MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO 2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 357/2.022.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA SURMAQ S.R.L, RUC Nº 80102206-1, REPRESENTADO POR LA SEÑORA CELIA CACERES DE GILL, CON C.I. Nº 2.944.381, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS CON REPUESTO INCLUIDO, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2.022, ID Nº 405.511, POR LOTE TIPIFICADO COMO CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÌNIMO – MONTO MÀXIMO ESTABLECIDOS.----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 18 de Febrero del 2.022

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 131/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.022. ----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2022.----------

Que, esta adjudicación se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad, ya que la adjudicación es efectuada con la presentación de un solo oferente, avalado en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP Nº. 5695/19, por la cual se dispone que, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. c del Art. 34 de la Ley Nº. 2051/03, siempre que esté debidamente justificado, la debida justificación se encuentra expresada en el informe de evaluación que forma parte documental de esta adjudicación. ----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO: La Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal.----------

RESUELVE.

Art. 1º.- APROBAR, la adjudicación de la **SURMAQ S.R.L, RUC Nº 80102206-1,** representado por la **SEÑORA CELIA CACERES DE GILL, CON C.I. Nº 2.944.381**, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS CON REPUESTO INCLUIDO",** para el **Lote Nº 1** la suma de guaraníes 12.890.000.- (Guaraníes: Doce millones ochocientos noventa mil), **Lote Nº 2** la suma de Guaraníes 10.860.000.- (Guaraníes Diez millones ochocientos sesenta mil) y para el **Lote Nº 3** la suma de Guaraníes 27.343.000.- (Guaraníes Veinte y siete millones trescientos cuarenta y tres mil) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2.022, ID Nº 405.511, Tipificado como **CONTRATO ABIERTO** cuyo monto mínimo y máximo por lote es la siguiente:----------

LOTES	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	25.000.000.-	50.000.000.-
2	25.000.000	50.000.000.-
3	33.500.000.-	67.000.000.-

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * INTENDENCIA *

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal